

### Becas de posgrado del Gobierno de Colombia

Este programa está dirigido a extranjeros que deseen adelantar sus estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en Colombia, así como para extranjeros provenientes de países no hispanohablantes que requieran fortalecer el idioma español para la realización de estudios de posgrado en Colombia. Las postulaciones serán recibidas hasta el **13 de junio de 2025**.

#### **BENEFICIARIOS:**

Las becas de reciprocidad están dirigidas a ciudadanos extranjeros que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano extranjero y no ser mayor de 50 años.
- No tener nacionalidad colombiana, ni siquiera bajo un escenario de doble nacionalidad.
- No estar residiendo, ni haber residido los últimos 6 meses anteriores a la postulación de la beca en territorio colombiano o haber iniciado estudios en Colombia al momento de la aplicación a la convocatoria correspondiente.
- No haber sido beneficiario del ICETEX a través del programa Beca Colombia.
- No debe tener vínculo marital o de hecho en Colombia.
- Contar con un título profesional, de pregrado o de licenciatura en cualquier área del conocimiento.
- Tener un promedio general acumulado de 4.0 sobre 5.0 en pregrado para aplicar la convocatoria. Según la escala de calificaciones de cada país, la nota debe ser equivalente a 4.0 como mínimo para la escala colombiana. \*No es válido presentar promedio de posgrados.
- Tener admisión a por lo menos entre uno y tres programas de posgrado que se encuentran en el Catálogo de Oferta Académica 2025-2 anexo a esta convocatoria.
- Contar con buena salud física y mental, certificada por un médico general.

#### **BENEFICIOS:**

##### **a. Matrícula:**

La cobertura de la totalidad de la matrícula será otorgada por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran dentro del catálogo de oferta académica, publicado en la convocatoria 2025-2).

##### **b. Póliza de Salud/Seguro médico:**

Asistencia médica y hospitalaria en Colombia que incluye repatriación en caso de invalidez o muerte. Esta asistencia sólo se cubre durante el periodo de estudios estipulado en la carta de aceptación de acuerdo con el pensum del programa presencial en Colombia y solamente al becario, no es extensible a familiares. Los becarios deben asumir los costos de los medicamentos recetados y una cuota moderadora para la atención y realización de los exámenes médicos. Nota: En caso

de que el ICETEX no tenga disponibilidad contractual, presupuestal y financiera para garantizar el acceso a la póliza de salud, el becario deberá garantizar la toma de una póliza de salud que le brinde el cubrimiento por dicho concepto durante su estadía en el país.

**c. Visa de cortesía:**

El ICETEX remitirá a cada becario una carta para la solicitud en línea de la visa de cortesía tipo "V", que otorgará el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia durante el periodo de estudios. Esta visa sólo podrá ser gestionada para el becario. Cabe destacar que este beneficio aplica exclusivamente para el becario. En caso de que los familiares del becario requieran visa, deberán realizar el trámite por sus propios medios, siguiendo los procedimientos establecidos para extranjeros por las autoridades migratorias colombianas.

**d. Estipendio/Sostenimiento mensual:**

El ICETEX apoyará a cada becario extranjero con un sostenimiento mensual por un valor de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos, el cual será actualizado anualmente de acuerdo al incremento aprobado por el Ministerio de Trabajo de Colombia. Este rubro se otorgará únicamente a quienes se encuentren en territorio colombiano adelantando estudios presenciales y se girará periodo trimestral vencido.

**e. Cédula de Extranjería:**

El becario recibirá un apoyo único de 250.000 COP, para cubrir los costos asociados a la expedición de la cédula de extranjería. Este beneficio se otorgará bajo las siguientes condiciones: ☞ Desembolso único: El monto se pagará una sola vez durante todo el programa, junto con el primer giro de la beca. Requisitos previos: ☞ Una vez haya obtenido su cédula de extranjería, el becario debe abrir una cuenta bancaria en Colombia. Posteriormente, remitir copia del certificado bancario y cédula de extranjería al ICETEX.

**ÁREAS:** el Programa se encuentra dirigido a todas las áreas académicas de la Universidad de Buenos Aires que tengan relación con la oferta académica de posgrado del presente Programa.

**DURACIÓN:**

Las becas para estudios de maestría en Colombia tendrán una duración máxima de hasta 24 meses (4 semestres académicos). No se aceptarán maestrías con una duración mayor a 24 meses o 4 semestres académicos.

\*NOTA: Los costos de los cursos intersemestrales, cursos de idiomas obligatorios, pasantías internacionales y demás actividades académicas que sean de cumplimiento obligatorio y que no estén cubiertas por la beca, deberán ser asumidos por el becario.



**CRONOGRAMA:**

- Evaluación y selección de postulantes. Desde el 13 al 20 de junio de 2025.
- Publicación de resultados en la página web del ICETEX. El 24 de junio de 2025.
- Envío vía correo electrónico notificando a los seleccionados. El 25 de junio de 2025.
- Remisión de carta de aceptación de beca por parte de seleccionados BECARIO Del 26 al 27 de junio de 2025.
- Inicio de estudios en Colombia BECARIO Según programa académico

**MÁS INFORMACIÓN:**

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-extranjero/posgrado-colombia>

**Importante:** la Universidad de Buenos Aires sólo realiza la difusión de la presente convocatoria y no se hace responsable por cualquier eventualidad o modificación que pudiera surgir en el marco del desenvolvimiento de las actividades previstas como resultado de decisiones adoptadas por la institución oferente.